

**VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS DE PASO Y DE INVENTARIO
VIALES**

INFORME DE SOLICITUD No. 265-2019

En relación a solicitud No. 265-2019 presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual solicita se le indiquen específicamente en donde recaen los derechos de vía, zonas de retiro y propiedad privada del tramo de la Carretera que conduce al Puerto de La Libertad, desde el Centro Comercial La Joya hasta el centro comercial El Faro del puerto de La Libertad.

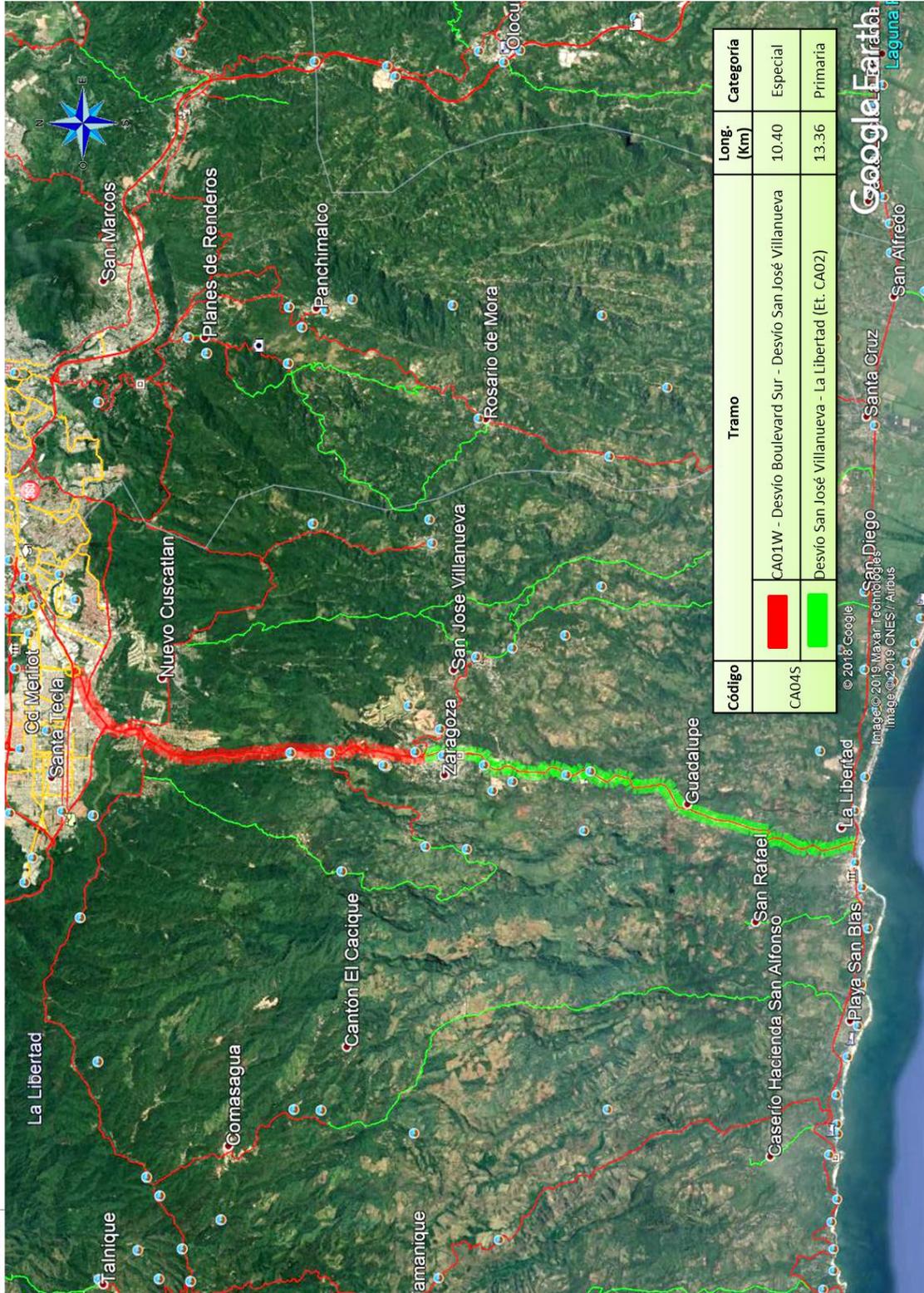
Al Respecto, la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales de esta Dirección, informa que de acuerdo a la Red Vial Nacional vigente competencia de este Ministerio, la carretera solicitada se identifica como CA04S, teniendo dos tramos: CA01W – Desvío San Jose Villanueva, con una longitud de 10.40 km, la cual tiene una clasificación de Especial, cuyo ancho de derecho de vía es de 50 m, es decir 25.0 metros a partir del eje a cada lado de la vía y una zona de retiro de 10 m a ambos lados, haciendo un total de derecho de vía de 70 m; el otro tramo es desde el Desvío a San José Villanueva – La Libertad (CA02E) (El Faro), con una longitud de 13.36 km, la cual tiene una clasificación de Primaria, cuyo ancho de derecho de vía es de 30 m, es decir 15.0 metros a partir del eje a cada lado de la vía y una zona de retiro de 10 m a ambos lados, haciendo un total de derecho de vía de 50 m lo anterior de acuerdo a la Ley de Carretera y Caminos Vecinales y del Decreto No. 40 publicado en el Diario Oficial Tomo 255, Numero 105, de fecha 06 de Junio de 1977; se anexa esquema de ubicación y Norma de Diseño para la clasificación Especial y Primaria con sus respectivos datos y Sección Típica. Se hace saber que es indispensable que se respete el derecho de vía de la carretera actual y la zona de retiro, áreas destinadas para futuras ampliaciones.

Lo que se informa para los fines consiguientes.

Téc. Miguel Ángel González
Enlace DPOP-OIR



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

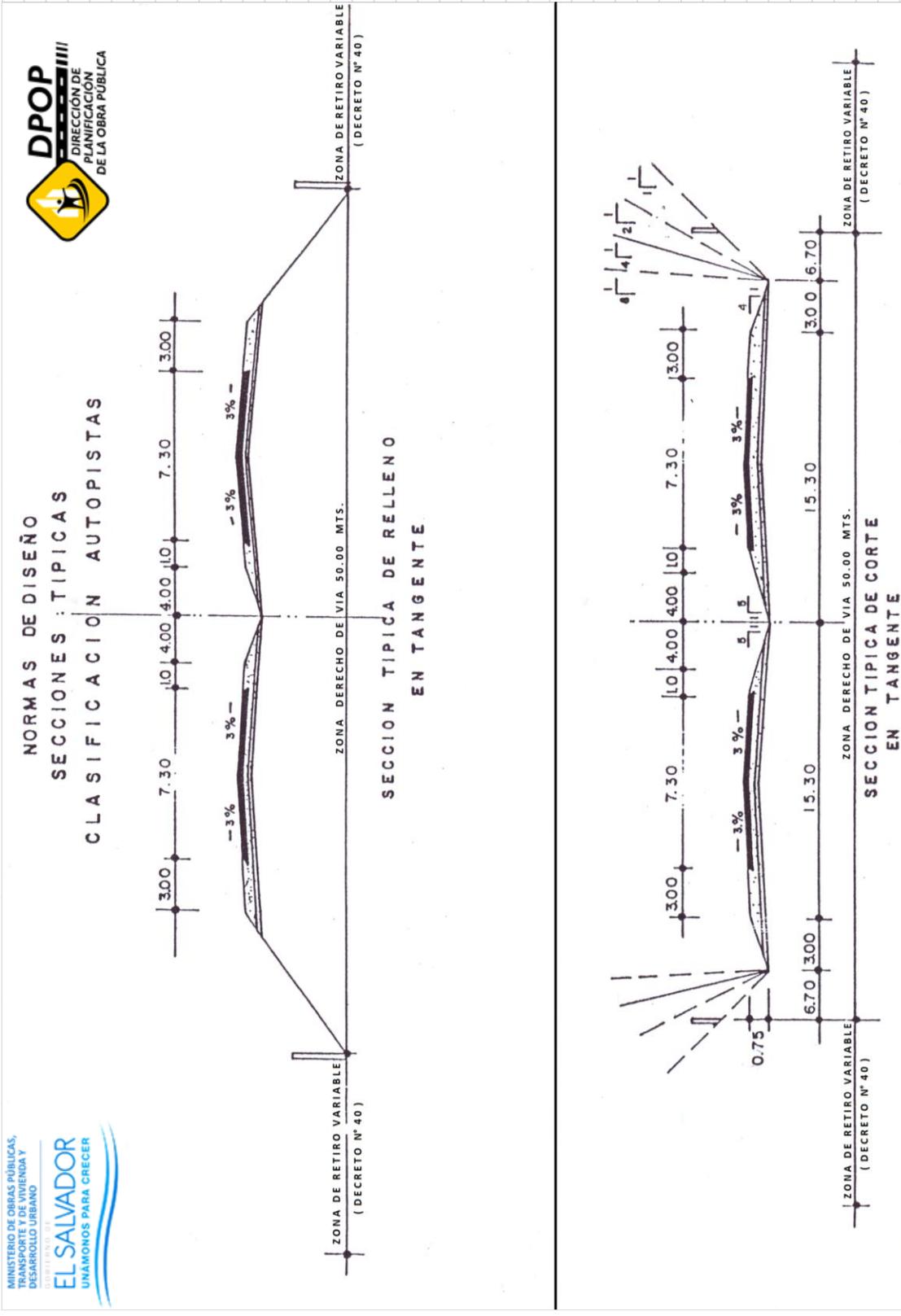


Plantel La Lechuza, km 5 ½ Alameda Manuel Enrique Araujo, contiguo al Centro Internacional de Ferias y Convenciones – CIFCO, San Salvador.
Teléfonos: 2528-3016 y 2528-3018.

NORMAS DE DISEÑO DICIEMBRE 2017

CLASIFICACION ESPECIAL

CRITERIO DE DISEÑO	TERRENO PLANO	TERRENO ONDULADO	TERRENO MONTAÑOSO
VELOCIDAD DE DISEÑO	90 k/h	70 k/h	50 k/m
PENDIENTE MAXIMA	3.5%	6.0%	7.0%
RADIO MINIMO	327.46 m	191.07 m	127.45 m
DISTANCIA MINIMA ENTRE CURVAS HORIZONTALES	60.00 m	60.00 m	60.00 m
DISTANCIA MINIMA DE VISIBILIDAD	160.00 m	130.00 m	100.00 m
ANCHO DE LA VIA	30.60 m	30.60 m	30.60 m
ANCHO DEL PAVIMENTO	7.30 m	7.30 m	7.30 m
ANCHO DE BERMAS	EXTERNO 3.00 m INTERNO 1.00 m		
ANCHO DE RODAMIENTO EN LOS PUENTES	8.50 m	8.50 m	8.50 m
SEPARADOR CENTRAL	8.00 m	8.00 m	8.00 m
ANCHO DE LA ZONA DE DERECHO DE VIA	50.00 m	50.00 m	50.00 m
ANCHO DE LA ZONA DE RETIRO	10.00 m	10.00 m	10.00 m
CARGA DE DISEÑO PARA PUENTES	H20-S16	H20-S16	H20-S16
TIPO DE PAVIMENTO	CONCRETO ASFALTICO		
TRATAMIENTO DE BERMAS	TRATAMIENTO DOBLE SUPERFICIAL		



NORMAS DE DISEÑO DICIEMBRE 2017

SIN ESCALA

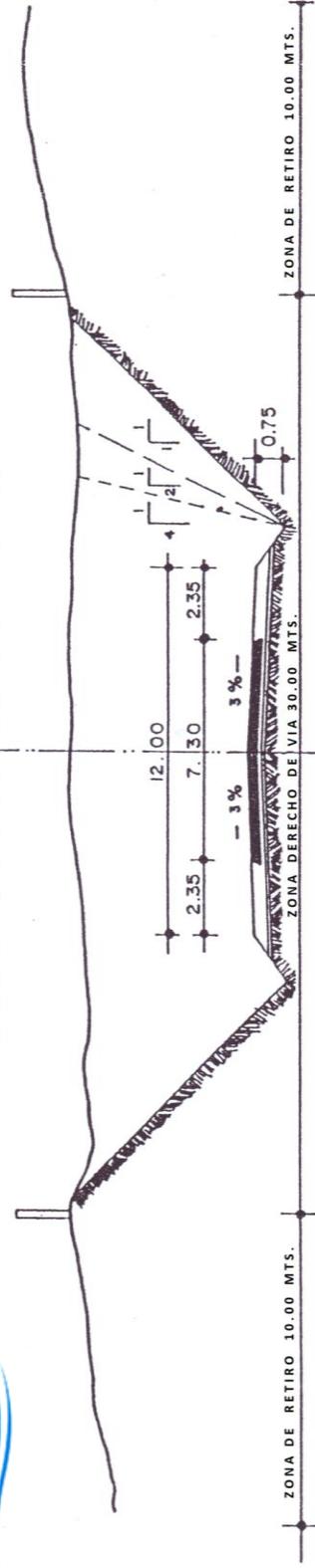
NORMAS DE DISEÑO DICIEMBRE 2017

CLASIFICACION PRIMARIA

CRITERIO DE DISEÑO	TERRENO PLANO	TERRENO ONDULADO	TERRENO MONTAÑOSO
VELOCIDAD DE DISEÑO	90 k/h	70 k/h	50 k/m
PENDIENTE MAXIMA	5.0%	6.0%	7.0%
RADIO MINIMO	250.00 m	200.00 m	80.00 m
DISTANCIA MINIMA ENTRE CURVAS HORIZONTALES	60.00 m	60.00 m	60.00 m
DISTANCIA MINIMA DE VISIBILIDAD	160.00 m	130.00 m	100.00 m
ANCHO DE LA VIA	12.00 m	12.00 m	12.00 m
ANCHO DEL PAVIMENTO	7.30 m	7.30 m	7.30 m
ANCHO DE BERMAS	2.35 m	2.35 m	2.35 m
ANCHO DE RODAMIENTO EN LOS PUENTES	7.90 m	7.90 m	7.90 m
ANCHO DE LA ZONA DE DERECHO DE VIA	30.00 m	30.00 m	30.00 m
ANCHO DE LA ZONA DE RETIRO	10.00 m	10.00 m	10.00 m
CARGA DE DISEÑO PARA PUENTES	H20-S16	H20-S16	H20-S16
TIPO DE PAVIMENTO	TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE O CONCRETO ASFALTICO		
TRATAMIENTO DE BERMAS	MATERIAL SELECTO COMPACTADO		



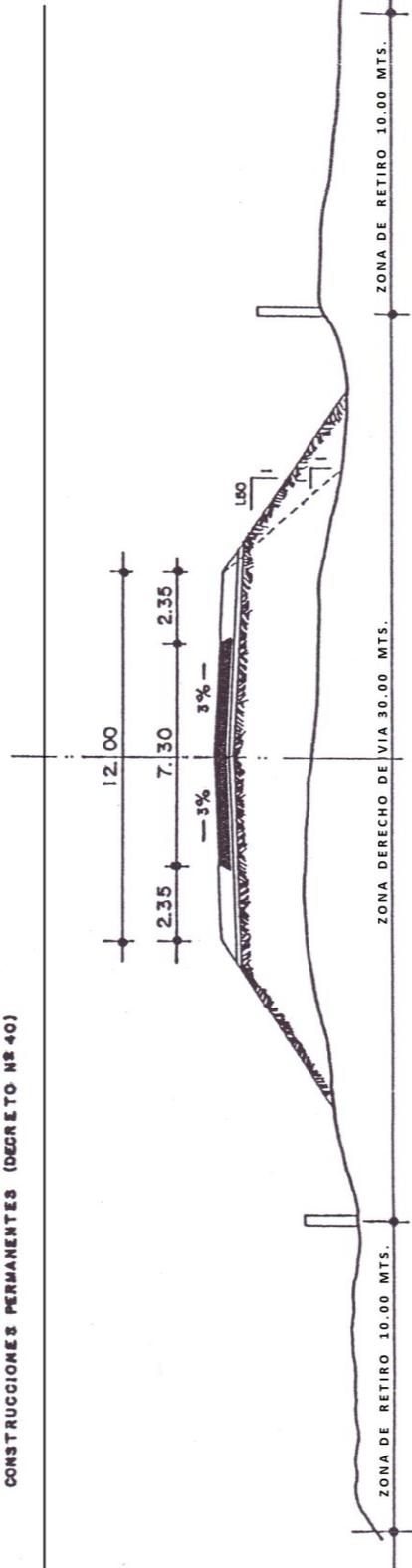
NORMAS DE DISEÑO
SECCIONES TÍPICAS
CLASIFICACION PRIMARIA



SECCION TÍPICA DE CORTE EN TANGENTE

NOTA

- EN ZONA DE DERECHO DE VIA SE PROHIBE TERMINANTE CUALQUIER TIPO DE CONSTRUCCIONES
- EN ZONA DE RETIRO SE PROHIBEN TERMINANTE LAS CONSTRUCCIONES PERMANENTES (DECRETO NR 40)



SECCION TÍPICA DE RELLENO EN TANGENTE

NORMAS DE DISEÑO DICIEMBRE 2017

